



---

**RV: Respuesta a requerimiento previo avocar de Tutela 144.278**

---

**Desde** William Pastrana Davila <williampd@cortesuprema.gov.co>

**Fecha** Jue 27/03/2025 10:30 AM

**Para** Notificaciones ESAV Sala Casación Penal <notitutelapenal@cortesuprema.gov.co>

 1 archivo adjunto (439 KB)

tutela pretensiones.doc;

Muy buenos días.

Remito para trámite y correspondiente anexo al expediente digital, escrito remitido por el accionante Germán Oswaldo Padilla Manrique, en el marco de la tutela 144.278, con el fin de cumplir con la aclaración del escrito de tutela que se le solicitó mediante auto del 21 de marzo anterior.

Es pertinente aclarar que en tanto en el auto se consignó tanto el correo del suscrito como el de notificaciones de la Secretaría de la Sala Penal, el prenombrado remitió exclusivamente el memorial a la primera dirección electrónica en mención, como puede notarse de la trazabilidad de correos.

Agradezco su atención.

**William Pastrana Dávila**

Profesional Especializado Grado 33

Despacho **Mg. JOSÉ JOAQUÍN URBANO MARTÍNEZ**

Sala de Casación Penal

---

**De:** GERMAN MANRIQUE <zarco170819@gmail.com>

**Enviado:** miércoles, 26 de marzo de 2025 2:31 p. m.

**Para:** William Pastrana Davila <williampd@cortesuprema.gov.co>

**Asunto:** envió pretensiones tutela

No suele recibir correo electrónico de zarco170819@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

Bogotá D.C, Marzo 26 de 2025

Señores  
Corte Suprema de Justicia  
Ciudad.-

Referencia: TUTELA 144.278

Asunto : Envío pretensiones al debido proceso por mora judicial

Teniendo en cuenta que dentro del presente recurso, se envió de manera superficial la posible vulneración de derechos, hago llegar a ustedes cada uno de los recursos presentados y enviados, los cuales han sido contestados reiteradamente de la misma manera por parte de la Magistratura en cabeza de la Dra OHER HADITH HERNANDEZ ROA. Lo anteriormente expuesto hace referencia a que se me resuelva mi situación actual dentro de marco de la ley 975 de 2005 como postulado, quien actualmente se encuentra en libertad bajo la figura de SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, a la espera de acceder al beneficio de la pena alternativa una vez cumplido todas y cada una de las etapas que conlleva la ley en mención.

Para comenzar hago llegar el siguiente orden de diligencias por las que he pasado, cumpliendo a cabalidad con los compromisos adquiridos una vez acreditado, así:

|            |       |                         |    |   |
|------------|-------|-------------------------|----|---|
| 2023-12-12 | 08:30 | VERSION LIBRE           |    | BUCARAMANGA   |
| 2018-12-11 | 12:30 | CONTINUACION<br>VERSION | DE | CARRERA 30 NO. 13 - 24 - BOGOTA -   |
| 2016-05-27 | 9:00  | VERSION CONJUNTA        |    | CARRERA 30 NO. 13 - 24 - BOGOTA -   |
| 2015-07-23 | 8:00  | CONTINUACION<br>VERSION | DE | CARRERA 52 NO. 42 - 63, EDIF. JOSE FELIX RESTREPO, LA ALPUJARRA. MEDELLIN |
| 2015-03-06 | 8:30  | VERSION CONJUNTA        |    | CTI, CARRERA 19 NO. 24 - 61, PISO 5 BUCARAMANGA - SANTANDER-              |
| 2010-04-09 | 8:30  | CONTINUACION<br>VERSION | DE | CTI, CARRERA 19 NO. 24 - 61, PISO 5 BUCARAMANGA - SANTANDER-              |
| 2009-11-06 | 8:30  | CONTINUACION            | DE | CTI, CARRERA 19 NO. 24 - 61, PISO 5 BUCARAMANGA -                         |

|  |      |                      |           |   |       |              |
|--|------|----------------------|-----------|---|-------|--------------|
|  |      | VERSION              |           | SANTANDER-  |       |              |
| 2009-09-10                             | 8:30 | CONTINUACION VERSION | DE        | CTI, CARRERA 19 NO. 24 - 61, PISO 5 BUCARAMANGA - SANTANDER-              |       |              |
| 2008-12-03                             | 8:30 | CONTINUACION VERSION | DE        | CTI, CARRERA 19 NO. 24 - 61, PISO 5 BUCARAMANGA - SANTANDER-              |       |              |
| 2008-02-06                             | 8:30 | INICIO DE VERSION    |           | CARRERA 52 NO. 42 - 63, EDIF. JOSE FELIX RESTREPO, LA ALPUJARRA. MEDELLIN |       |              |
| IMPUTACION                             |      | REALIZADA            |           | 2010-05-26  | 08:30 | BARRANQUILLA |
| IMPUTACION                             |      | REALIZADA            |           | 2010-05-25  | 08:30 | BARRANQUILLA |
| IMPUTACION                             |      | REALIZADA            |           | 2010-05-24  | 08:30 | BARRANQUILLA |
| LEGALIZACION Y FORMULACION DE CARGOS   |      | REALIZADA            |           | 2011-07-21  | 08:30 | BUCARAMANGA  |
| LEGALIZACION Y FORMULACION DE CARGOS   |      | REALIZADA            |           | 2011-03-30  | 08:30 | BARRANQUILLA |
| SUSTITUCION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO |      |                      | REALIZADA | 2015-07-27  | 08:30 | BOGOTA,      |
| SEGUIMIENTO A SENTENCIA                |      |                      | REALIZADA | 2016-02-25  | 08:30 | BOGOTA,      |
| ASENTAMIENTO DE REGISTROS DE DEFUNCION |      |                      | REALIZADA | 2025-02-05  | 09:00 | BOGOTA,      |
| LIBERTAD A PRUEBA                      |      |                      | REALIZADA | 2023-10-24  | 08:30 | BOGOTA,      |
| LEGALIZACION Y FORMULACION DE CARGOS   |      |                      | REALIZADA | 2020-02-28  | 10:00 | BOGOTA,      |
| LEGALIZACION Y FORMULACION DE CARGOS   |      |                      | REALIZADA | 2020-02-27  | 10:00 | BOGOTA,      |

|  |           |            |       |         |
|--|-----------|------------|-------|---------|
| LEGALIZACION Y FORMULACION DE CARGOS   | REALIZADA | 2020-02-26 | 10:00 | BOGOTA, |
| LEGALIZACION Y FORMULACION DE CARGOS   | REALIZADA | 2020-02-25 | 10:00 | BOGOTA, |
| SUSTITUCION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO | REALIZADA | 2017-05-18 | 8:00  | BOGOTA, |

Es de anotar que desde el año de 2016, se me informó por parte del Magistrado EDUARDO CASTELLANOS ROSO, ente de conocimiento para ese entonces, que el proceso se encontraba en la etapa final de proyección de la sentencia, como lo dice el presente texto:

15 Feb 2016

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN** POR LA SECRETARÍA DE LA SALA SE LES INFORMARÁ AL POSTULADO PADILLA MANRIQUE, QUE EL PROCESO QUE SE ADELANTA EN SU CONTRA EN ESTE DESPACHO SE ENCUENTRA EN LA ETAPA FINAL DE LA PROYECCIÓN DE LA SENTENCIA, LA CUAL SERÁ RADICADA PARA CONOCIMIENTO DE LOS MAGISTRADOS QUE CONFORMA LA SALA EN LOS PRÓXIMOS DÍAS.

14 Feb 2017

**RESUELVE SOLICITUD** POR LA SECRETARÍA DE LA SALA SE LE INFORMARÁ A LA DOCTORA YAMEL ROCÍO GÓMEZ BARAJAS, QUE EN ESTE DESPACHO SE ADELANTA PROCESO EN CONTRA DEL POSTULADO GERMAN OSWALDO PADILLA MANRIQUE, EX INTEGRANTE DEL FRENTE FIDEL CASTAÑO DEL BLOQUE CENTRAL BOLÍVAR DE LAS AUC, EL CUAL SE ENCUENTRA EN LA ETAPA FINAL DE LA PROYECCIÓN DE LA SENTENCIA, LA CUAL SERÁ RADICADA PARA CONOCIMIENTO DE LOS MAGISTRADOS QUE CONFORMA LA SALA EN LOS PRÓXIMOS DÍAS. POR LO ANTERIOR, AÚN NO LE HA SIDO RECONOCIDO EL BENEFICIO DE LA PENA ALTERNATIVA Y TAMPOCO SE HA DECIDIDO SOBRE LA ACUMULACIÓN DE LAS PENAS IMPUESTAS EN LA JUSTICIA ORDINARIA.

20 Feb 2017

**LIBRA COMUNICACIONES** EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DEL 14 DE FEBRERO DE 2017, SE DIO RESPUESTA AL OFICIO NO. 229 DEL CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS DE PENAS DE BUCARAMANGA, CON RESPECTO A LA PENA ALTERNATIVA Y ACUMULACIÓN DEL POSTULADO GERMAN PADILLA, EN OFICIO NO. 1821 DEL 20-02-2017.

02 Mar 2021

**CONTESTA DERECHO DE PETICIÓN** A TRAVÉS DE OFICIO 3210 SE COMUNICA AUTO PROFERIDO POR LA MAGISTRADA OHER HADITH HERNÁNDEZ ROA, DE 26 DE FEBRERO DE 2021, MEDIANTE EL CUAL SE PRONUNCIÓ FRENTE A SOLICITUD DE INFORMACIÓN RADICADA VÍA MAIL EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2021 POR EL POSTULADO GERMÁN OSWALDO PADILLA MANRIQUE.

23 Ago 2024

**A DESPACHO** AL DESPACHO DE LA HONORABLE MAGISTRADA DE LA SALA DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, DOCTORA OHER HADITH HERNÁNDEZ ROA, ESCRITO DE LA FECHA REMITIDO POR EL POSTULADO GERMÁN OSWALDO PADILLA MANRIQUE, EN EL CUAL EXPONE QUE COMO POSTULADO A LA LEY 975 DE 2005, HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN, PERO SE LE HAN PRESENTADO IMPEDIMENTOS DE CARÁCTER LABORAL DADO SUS ANTECEDENTES, EN RAZÓN A ELLO RUEGA ACCEDER A UNA PENA ALTERNATIVA QUE LE PERMITA REINTEGRARSE A LA VIDA CIVIL DE MANERA ÍNTEGRA, RESTABLECIENDO CADA UNO DE SUS DERECHOS COMO CIUDADANO.

11 Sep 2024

**OTROS** AUTO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL LA MAGISTRADA OHER HADITH HERNANDEZ ROA DISPUSO INFORMARLE AL PETICIONARIO "... QUE LA PETICIÓN SERÁ RESUELTA DE FONDO EN LA SENTENCIA, LA CUAL, EL DESPACHO SE ENCUENTRA ELABORANDO EL PROYECTO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. UNA VEZ SE RADIQUE LA PONENCIA PARA DELIBERACIÓN, SE NOTIFICARÁ POR LA SALA COMO DESDE AHORA SE ORDENA, A TODOS LOS SUJETOS PROCESALES."

Anexos oficios enviados

Bogotá D.C, Enero 21 de 2025

Honorable Magistrada  
OHER ODITH HERNANDEZ ROA  
Tribunal de justicia y paz  
Ciudad.-

Referencia: Rad. 11-001-60-00-253-2007-82902-00  
Asunto : Derecho de petición (Art. 23 CN)

Muy respetuosamente me dirijo ante usted con el fin de agradecer su valiosa colaboración en el sentido de poderme informar si existe una fecha de radicación del proyecto de sentencia, toda vez que como postulado a la ley 975 de 2005 he estado de manera colectiva en el proceso con los expedientes No. 110016000253-2008-82994 - 110016000253-2006-82280, 110016000253-2007-82879, y 110016000253-2007-82853 respectivamente, y teniendo en cuenta la antigüedad del proceso me es de gran importancia conocer su actual estado, pues hablamos de casi 18 años en el caso mío de estar postulado.

Agradezco de antemano la colaboración prestada a la presente, en espera de una y pronta respuesta.

Atentamente,

GERMÁN OSWALDO PADILLA MANRIQUE  
CC 79484667  
[ZARCO170819@GMAIL.COM](mailto:ZARCO170819@GMAIL.COM)

Bogotá, Marzo 06 de 2024

Doctora  
OHER HADITH HERNANDEZ ROA  
Honorable Magistrada  
Sala de conocimiento Justicia y Paz  
Ciudad.-

**Referencia: RAD 2007-82902**

Asunto : Solicitud Información

Respetuosamente me dirijo ante su honorable despacho, a fin de conocer el estado actual de mi proceso dentro del marco de la ley 975 de 2005, toda vez que no cuento con apoderado que me represente y pueda estar al tanto de lo anteriormente expuesto.  
Agradezco de antemano la colaboración prestada a la presente, en espera de una respuesta.

Atentamente,

GERMÁN OSWALDO PADILLA MANRIQUE  
CC 79484667 de Bogotá  
Correo Zarco170819@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Bogotá, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

*Radicado No. 11001600025320078290200  
Postulado Germán Oswaldo Padilla Manrique  
Frente Walter Sánchez del Bloque Central Bolívar*

Con informe secretarial remitido desde la dirección electrónica [emedinaov@cendaj.ramajudicial.gov.co](mailto:emedinaov@cendaj.ramajudicial.gov.co) se envía al correo institucional del despacho el 21/01/2025 (16:48 Horas) con destino al asunto de la referencia, memorial suscrito por el postulado Germán Oswaldo Padilla Manrique, por medio del cual solicita se le informe si existe una fecha de radicación de proyecto de sentencia y el estado actual del proceso. Al respecto, corresponde señalar:

Por medio de la Secretaría de la Sala de Justicia y Paz de este Tribunal se le indicará al peticionario que actualmente el proceso continúa al despacho en estudio y elaboración de la decisión que en Derecho corresponda, para su radicación y posterior deliberación en Sala de Decisión por tratarse de providencia colegida. De igual forma, se le indicará al peticionario, que la presente actuación hace parte de los procesos en descongestión, de interés prioritario del despacho para obtener su pronta resolución.

Adicionalmente, se informará que a través de la página de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en la opción "Consulta de Procesos", de acceso público, puede acceder para verificar el estado del proceso y la trazabilidad de las actuaciones que se han surtido dentro del mismo.

No obstante, una vez se radique el proyecto de ponencia para resolver de fondo, por medio de la Secretaría se estará informando a todos los sujetos procesales la presentación de dicho acto procesal, como desde ahora se dispone.

Por Secretaría, con copia del presente auto, comuníquese al peticionario. Asimismo, realice las anotaciones correspondientes en el registro de actuaciones del expediente a través de la plataforma del Sistema de Gestión Siglo XXI de la Rama Judicial.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente  
Ver registro en el pie de página  
**OHER HADITH HERNÁNDEZ ROA**  
Magistrada

Firmado Por:  
Oher Hadith Hernandez Roa  
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional  
Sala 001 Justicia Y Paz  
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2094e5945e85a9390161ca1f1033bb455974195c1a87bcdb3127b61cbe80ee8fb  
Documento generado en 14/02/2025 10:26:12 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Ahora bien, igualmente la Magistrada ha manifestado en reiteradas veces que el proceso está en estudio en el despacho, incluso ha puesto fechas para el último trimestre de hace 2 años, sin que hasta el momento se haya proferido sentencia, si bien hablamos de procesos antiguos, los cuales se dan como prioridad pero sin que hasta la fecha se haya decretado fallo.

EL artículo 30 del decreto 3011 de 2013 es claro en manifestar que finalizado el incidente de identificación de afectaciones causadas, el Magistrado de la sala de conocimiento fijará la fecha de la lectura de la sentencia la cual tendrá lugar dentro de **los 10 días hábiles siguientes**, la cual incluirá la decisión sobre el control de legalidad de la aceptación de los cargos, la identificación del patrón de macro criminalidad esclarecido, el contenido del fallo del incidente de identificación de afectaciones causadas y cualquier otro asunto que se ventile en el desarrollo de la audiencia concentrada y los compromisos que deba asumir el condenado por el tiempo que disponga la sala de conocimiento, incluyendo aquellos establecidos, como actos de contribución a la reparación integral en el artículo 44 de la ley 975 de 2005.

Por lo anterior y basado en la ley, solicito al Honorable Magistrado se me programe fecha de audiencia, si bien se ha cumplido con cada una de las diligencias a lo largo del tiempo, igualmente tener en cuenta el artículo 25 del decreto 3011 de 2013 sobre acumulación de penas en la justicia ordinaria, las cuales deben ser por hechos delictivos cometidos durante y con ocasión a la pertenencia del postulado a un grupo armado, las cuales hasta la fecha no se han llevado a cabo.

Agradezco de antemano la colaboración prestada a la presente, en espera de una y pronta respuesta.

Bogotá DC, Marzo 19 de 2025

Señores  
Honorable Magistrados  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
Ciudad.-

Referencia: Acción de Tutela (Art. 86 CN)

Asunto : Presunta Vulneración Derechos Fundamentales

Accionante: GERMAN OSWALDO PADILLA MANRIQUE

Accionado: Tribunal superior de Bogotá, sala de justicia y paz Magistrada  
OHER HADITH HERNÁNDEZ ROA con funciones de Conocimiento

Yo, GERMÁN OSWALDO PADILLA MANRIQUE identificado con la cédula de ciudadanía Nro 79484667 de Bogotá, actuando en mi propio nombre como postulado ala ley 975 de 2005, ex integrante del frente Walter Sánchez de las Extintas Autodefensas Unidas de Colombia, Bloque Central Bolivar, residente en la ciudad de Bogota, interpongo el presente recurso por presunta violación a mis derechos fundamentales como el debido proceso llevados por el Honorable Tribunal Superior de Bogotá, sala de conocimiento Magistrada OHER HADITH HERNÁNDEZ ROA.

#### HECHOS

Dentro del proceso de Justicia y paz ley 975 de 2005, llevo un total de 18 años, teniendo en cuenta mi postulación en el año de 2007, donde he finalizado cada una de las etapas llevadas a cabo tanto por la Fiscalía cómo el Tribunal respectivamente. Es de manifestar que el INCIDENTE DE REPARACIÓN se llevó a cabo en el año 2011 y actualmente mi proceso se encuentra en el despacho en mención desde el año 2015 aproximadamente para proferir sentencia, tiempo que he visto extendido a casi 10 años, el cual fué Inicialmente llevado por el Honorable Magistrado EDUARDO CASTELLANOS ROSO con función de conocimiento y actualmente con la Honorable Magistrada OHER HADITH HERNÁNDEZ ROA.

# PRUEBAS

[::Consulta de Procesos:: Página Principal](#)

Radicado 11001600025320078290200

| Fecha       | Evento                | Descripción  | Fecha       |
|-------------|-----------------------|--|-------------|
| 08 Feb 2017 | A DESPACHO            | RESPUESTA DEL HONORABLE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, SALA DE JUSTICIA Y PAZ, CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, DOCTOR EDUARDO CASTELLANOS ROSO, OFICIO NO. 229 DEL 26 DE ENERO DE 2017, DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE SIRVA INFORMAR SOBRE LA ACUMULACIÓN DE PENAS DEL POSTULADO GERMAN OSWALDO PADILLA MANRIQUE, DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO.  | 08 Feb 2017 |
| 02 Mar 2016 | LIBRA COMUNICACIONES  | EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DEL 15 DE FEBRERO DE 2016, SE LIBRÓ EL OFICIO NO 4010 DEL 02 DE MARZO DE 2016, QUE DA RESPUESTA AL SEÑOR GERMAN OSWALDO PADILLA MANRIQUE.   | 02 Mar 2016 |
| 15 Feb 2016 | AUTO DE SUSTANCIACION | POR LA SECRETARÍA DE LA SALA SE LES INFORMARÁ AL POSTULADO PADILLA MANRIQUE, QUE EL PROCESO QUE SE ADELANTA EN SU CONTRA EN ESTE DESPACHO SE ENCUENTRA EN LA ETAPA FINAL DE LA PROYECCIÓN DE LA SENTENCIA, LA CUAL SERÁ RADICADA PARA CONOCIMIENTO DE LOS MAGISTRADOS QUE CONFORMA LA SALA EN LOS PRÓXIMOS DÍAS.   | 15 Feb 2016 |
| 10 Feb 2016 | A DESPACHO            | AL DESPACHO DEL HONORABLE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, SALA DE JUSTICIA Y PAZ, CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, DOCTOR EDUARDO CASTELLANOS ROSO, SOLICITUD DE INFORMACIÓN ELEVADA POR EL POSTULADO GERMAN OSWALDO PADILLA MANRIQUE, CONSTANTES DE UN (1) FOLIO.   | 10 Feb 2016 |
| 01 Jun 2015 | RESUELVE SOLICITUD    | AL RESPECTO, POR LA SECRETARÍA DE LA SALA, SE EXPEDIRÁ CERTIFICACIÓN EN LA QUE SE INDICARÁ QUE EL POSTULADO GERMAN OSWALDO PADILLA MANRIQUE, PARTICIPÓ EN CADA UNA DE LAS AUDIENCIAS A LAS QUE FUE CITADO POR LA SALA DE CONOCIMIENTO PARA ADELANTAR LAS AUDIENCIAS CONCENTRADAS DE FORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CARGOS, ASÍ COMO AL INCIDENTE DE REPARACIÓN, DILIGENCIAS EN LAS QUE EL POSTULADO ACEPTO LOS HECHOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA, Y CONTRIBUYÓ AL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS; ASÍ MISMO SE CERTIFICARÁ QUE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN ACREDITÓ CADA UNO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD E INDICÓ QUE EL POSTULADO HABÍA CUMPLIDO CON CADA UNO DE ELLOS. FINALMENTE, SE INDICARÁ QUE LAS DILIGENCIAS ADELANTADAS EN CONTRA DEL POSTULADO PADILLA MANRIQUE, SE ENCUENTRA AL DESPACHO PENDIENTE DE PROFERIR SENTENCIA. | 01 Jun 2015 |

OFICIO DEL 2 DE ABRIL DE 2024 EMITIDO SECRETARÍA JUSTICIA Y PAZ  
OFICIO 1705 DE 14 DE FEBRERO DE 2025

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SALA DE JUSTICIA Y PAZ**

Bogotá, D.C., dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

*Radicado No. 11001600025320078290200  
Postulado Germán Oswaldo Padilla Manrique  
Frente Walter Sánchez del Bloque Central Bolívar*

Con informe secretarial remitido desde la dirección electrónica [cmedinaov@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmedinaov@cendoj.ramajudicial.gov.co) se envía al correo institucional del despacho el 06/03/2024 (14:36 Horas) con destino al asunto de la referencia, memorial mediante el cual el postulado Germán Oswaldo Padilla Manrique solicita se le informe del estado actual del proceso e informa que no cuenta con apoderado que lo represente para estar al tanto de lo anteriormente expuesto. Al respecto corresponde señalar:

Por medio de la Secretaría de esta Sala se le informará al peticionario:

- 1) Estado e instancia actual del proceso**

Actualmente el proceso se encuentra al despacho en estudio y elaboración del proyecto de sentencia para su radicación y posterior deliberación en Sala de Decisión por tratarse de providencia colegida.

Una vez radicada la ponencia, la Secretaría comunicará no solamente del registro sino también del trámite subsiguiente en lo que respecta a la aprobación en Sala de Decisión y convocatoria para lectura de fallo en audiencia pública; sin perjuicio de su consulta en la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el enlace "Consulta de Procesos" de acceso público.

*Radicado 11001600025320078290200  
Trámite Solic. Postulado Germán Oswaldo Padilla Manrique*

## **2) Designación de defensor público**

Se dará traslado de la solicitud a la Defensoría Pública – Regional Bogotá, para la asignación de abogado defensor de postulados en marco de la Ley 975 de 2005, y se le brinden los datos al solicitante; asimismo, para que reciba toda la asesoría legal. Ello, de acuerdo con las funciones adscritas a esa entidad por medio del artículo 34 *Ejusdem* en consonancia con el artículo 282 Superior. Del trámite se remitirá copia al peticionario.

Librense las comunicaciones de rigor por medio de la Secretaría de la Sala y realícense las anotaciones correspondientes en el registro de actuaciones del proceso en el Sistema de Gestión Siglo XXI de la Rama Judicial.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

(Firmado electrónicamente)  
**OHER HADITH HERNÁNDEZ ROA**  
Magistrada

Firmado Por:  
Oher Hadith Hernandez Roa  
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional  
Sala 001 Justicia Y Paz  
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8Bbb102a75c867cb94a652c7896b21ea51c17c97b7f0d7d2c4860775d61097e3  
Documento generado en 02/04/2024 01:37:26 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

República de Colombia



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá  
Sala de Justicia y Paz  
Secretaría

Bogotá D.C., 14 de febrero de 2025

Oficio No. 1705

Señor  
**GERMÁN OSWALDO PADILLA MARIQUE**  
[Zarco170819@gmail.com](mailto:Zarco170819@gmail.com)  
Ciudad

Cordial saludo

De manera atenta me permito comunicarle auto de 14 de febrero de 2025, proferido por la doctora OHER HADITH HERNÁNDEZ ROA, Magistrada con funciones de Conocimiento de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá, por medio del cual dispuso:

*“Por medio de la Secretaría de la Sala de Justicia y Paz de este Tribunal se le indicará al peticionario que actualmente el proceso continúa al despacho en estudio y elaboración de la decisión que en Derecho corresponda, para su radicación y posterior deliberación en Sala de Decisión por tratarse de providencia colegida. De igual forma, se le indicará al peticionario, que la presente actuación hace parte de los **procesos en descongestión, de interés prioritario del despacho para obtener su pronta resolución.**”*

*Adicionalmente, se informará que a través de la página de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en la opción “Consulta de Procesos”, de acceso público, puede acceder para verificar el estado del proceso y la trazabilidad de las actuaciones que se han surtido dentro del mismo.”*

Se adjunta el mencionado auto.

Cordialmente,

Sandoval Rodríguez

Carlos M.

Agradezco de antemano la colaboración prestada a la presente, en espera de una y pronta respuesta.

Cualquier notificación hacerla al correo

[Zarco170819@gmail.com](mailto:Zarco170819@gmail.com)

Atentamente,

GERMAN OSWALDO PADILLA MANRIQUE

CC 79484667